



Estudiantes
Viajeros

CADA VIAJE, UNA AVENTURA

1.- El presente sorteo esta organizado por la mercantil "ELITE TRAVEL Y EVENTOS, S.L.", validamente constituida, con domicilio social en Yecla (Murcia), Calle San Bartolomé, número 5, 2ºA, CP 30510 y con CIF número B05512264. El sorteo se circunscribe al ámbito Nacional. -

2.- El presente sorteo tendrá como finalidad la ayuda para la financiación del viaje de estudios de los estudiantes clientes de "ELITE TRAVEL Y EVENTOS, S.L."-----

3.- Puede participar en el sorteo cualquier persona física mayor de edad, y no incapacitado legalmente, que sea cliente de "ELITE TRAVEL Y EVENTOS, S.L.", y que haya adquirido dicha papeleta en colaboración con los estudiantes, previo donativo de 2€. -----

4.- La venta de los boletos comenzara el próximo 1 de Diciembre de 2.019 y finalizara a las 24:00h del día 29 Junio de 2.020. -----

5.- Se pondrán a la venta hasta un total de 1.000.000 de papeletas, cada una de las cuales contendrá un número de seis cifras. El original de cada boleto actuará como justificante de la venta del mismo y como comprobante del boleto original del día del sorteo.-----

6.- El premio consiste en un viaje a Canarias para dos personas, en un hotel de 2 o 3 estrellas, durante 4 noches y 5 días en régimen de solo alojamiento. Dicho premio es intransferible y no podrá ser canjeado por su valor en metálico. -----

7.- El viaje incluye el transporte en avión en clase turista hasta destino, con salida y regreso en Madrid y el seguro de viaje obligatorio. No incluye los traslados desde/hasta la ciudad de origen, traslados aeropuerto/hotel/aeropuerto, gastos personales (minibar, fax, internet, teléfono, lavandería, etc), excursiones o eventos no incluidos en el programa ni cualquier otro concepto que no esté relacionado expresamente en las bases. -----

8.- En el sorteo participarán aquellos boletos vendidos conforme a los puntos 3 y 4.º -----

9.- El boleto premiado será aquel que coincida con el número extraído mediante insaculación ante el Notario de Yecla el día 30 de Junio de 2.020.

El número premiado será anunciado en la pagina web www.estudiantesviajeros.net al día posterior a la fecha del sorteo.-----

10.- La papeleta ganadora deberá ser entregada a la gerencia de "ELITE TRAVEL Y EVENTOS, S.L." dentro de los 20 día siguientes a la fecha de la publicación del número ganador. -----

11.- La demora en la entrega de la papeleta premiada y la correspondiente documentación de los agraciados, será sancionada por la empresa organizadora, con la cancelación del premio. -----

12.- Asimismo, el agraciado del sorteo, tendrá que presentar como norma obligada el original del boleto ganador que fue entregado cuando adquirió la participación, así como una fotocopia de su D.N.I. o pasaporte además del de su acompañante, no siendo válidas ni fotocopias ni cualquier otro documento o acto encaminado a demostrar la posesión del boleto ganador.-----

13.- En el supuesto caso de que el ganador/a designe realizar el viaje con un menor de edad, éste último deberá tener autorización legal para la realización de dicho viaje. -----

14.- "ELITE TRAVEL Y EVENTOS, S.L.", elegirá el destino, pondrá a disposición del ganador dos fechas a elegir para la realización del viaje, y una vez aceptado el premio, la empresa "ELITE TRAVEL Y EVENTOS, S.L." comunicara a los ganadores la forma de realizar el viaje.-----

15.- No serán validos los boletos rotos, enmendados, incompletos o defectuosos, a criterio imparcial y obligatoria de la organización. -----

16.- La organización del sorteo se reserva el derecho a modificar la fecha de la celebración del sorteo, si existiera cualquier causa que pudiera justificar y que no afectará a los participantes. -----

17.- la organización del sorteo se reserva el derecho a modificar el número de noches de estancia del premio en función de la disponibilidad del alojamiento y vuelos del lugar de destino. -----

18.- La organización queda exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento, o del cumplimiento defectuoso por los participantes en el sorteo, de las presentes bases. -----

19.- La organización no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualesquiera otra circunstancia a terceros que puedan efectuar al desarrollo del presente concurso. -----

20.- Asimismo, la organización no asumirá responsabilidad alguna por eventuales daños y perjuicios, (incluido el daño emergente y el lucro cesante, pero sin limitarse a ellos) sufridos por los premiados o terceros en



relación con el premio o la participación en el sorteo, a salvo de las irrenunciables por la ley.-----

21.- Las presente bases han sido depositadas ante el Notario de Yecla, Don Santiago Rafael Jiménez Candela, y la participación en el sorteo supone la plena aceptación de las mismas.-----

Yecla a 02 de Enero de 2.020

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned below the date.